

Citar GEGA/SGE25E9L
Ciudad de Buenos Aires, 25 de enero de 2019

Secretaría de Gobierno de Energía
Dirección de Políticas Tarifarias
Avda. Paseo Colón n° 171

**Ref.: Consulta Pública del Concurso de Precios para la Provisión de Gas Natural en
Condición Firme para el Abastecimiento de la Demanda de Usuarios de Servicio
Completo de las Prestadoras del Servicio Público de Distribución de Gas por Redes
(Concurso de Precios)**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en representación de TECPETROL S.A. (“TECPETROL”), en el marco de la Consulta Pública del Concurso de Precios de referencia con el objetivo de remitir comentarios, observaciones y/o modificaciones pertinentes a fin de que puedan ser contempladas:

1. Fecha Concurso: Contar, como mínimo, con 10 días de antelación con la información de volumen de la demanda requerida a licitar por las distribuidoras por cuenca, y las bases y condiciones definitivas. En caso de no poder acceder a la información en los plazos mencionados, se debería postergar la fecha del concurso para adaptarla a este requerimiento.

2. Metodología: Contar con al menos 10 días de antelación con el detalle de duración cada ronda, un orden claro en el que se subastará cada uno de los productos, de tiempos a otorgar entre rondas para adaptar la estrategia de acuerdo a volúmenes remanentes, y tiempos de asignación y publicación de resultados entre rondas. Se sugiere llevar a cabo la subasta en dos días agrupando productos de mayores duraciones y volúmenes en un día determinado, según el siguiente esquema:

Día 1: Trienal escalonado 3,2,1; Bienal escalonado 3,2,1; Anual escalonado 3,2,1; Bienal escalonado 2,1; Anual escalonado 2.1.

Día 2: Bienal Plano; Anual Plano; Estacional Verano; Estacional Invierno; Estacional Pico.

3. Volúmenes Demanda Agregada: Sugerimos que las distribuidoras oferten la totalidad del volumen en la primera ronda en el producto de mayor





duración (Trienal escalonado 3,2,1, plano + estacional + pico) y que los saldos residuales, una vez asignados a los oferentes ganadores, vayan pasando de ronda en ronda de acuerdo al orden sugerido en el punto 2.

4. **Precios:** Sugerimos habilitar la posibilidad de poder ofertar precios diferentes en cada año en los productos cuya vigencia sea superior a un año.

5. **Modalidad de Asignación:** Sugerimos que las áreas de negociación sean por cuenca en PIST, no en City Gate.

6. **GNC:** Excluir del Concurso de Precios la demanda de GNC que se encuentra bajo la órbita de las distribuidoras. Los modelos enviados hacen alusión a Demanda de Servicio Completo y creemos correcto que hagan alusión a la Demanda Residencial.

7. **Plazo de Pago:** Ratificamos nuestra conformidad de que el plazo de pago del gas natural entregado sea de treinta (30) días de la fecha de recepción de la factura por ser un plazo de mercado, a fin de que el precio ofrecido resultante sea más competitivo y por ende más conveniente para el consumidor.

8. **Tipo de Cambio:** Aplicar una tasa de cambio de referencia (Ej: ROFEX) computable al período estacional correspondiente. Ello mantiene la previsibilidad del precio establecido en dólares, conocido en pesos, a la vez que acompaña una evolución más realista del tipo de cambio. De no aplicarse este método, el ajuste podría resultar muy marcado en el cambio de cada período estacional y pondría en riesgo la metodología de pass through y la estabilidad de los Acuerdos.

9. **Tomar o Pagar / Entregar o Pagar:** Igualar las obligaciones, nuevamente en pos de condiciones de precios ofrecidos más competitivos.

10. **Make Up:** Sugerimos sea realizada durante los meses del período estival.

11. **Mecanismos de Salida:** Establecerlos para casos de no aplicación de pass through, variaciones mayores al 10% mensuales, o incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes. Posibilidad intermedia de cambiar condiciones Entregar a Pagar (DoP = 0).

12. **Penalidad:** Incluir penalidad a aquellos participantes del Concurso de Precios que cuenten con asignación y no concreten la oferta.



13. **Garantías:** Solicitamos que las distribuidoras aporten garantías que respalden y aseguren la cobrabilidad de las facturas por los volúmenes de gas entregados.

14. **Procesamiento:** Incluir en el Modelo de Acuerdo que el Vendedor se reserva el derecho a extraer del gas los hidrocarburos superiores al Metano.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente.

Leopoldo Macchia
Apoderado
Tecpetrol S.A.